

Política de Seguridad Vial

La Fundación Universidad de Antioquia en desarrollo de su objetivo de fortalecer el vínculo entre la Universidad de Antioquia, el Estado y la sociedad mediante la estructuración y ejecución de proyectos y eventos socialmente responsables, sostenibles y eficientes; se compromete a establecer y desarrollar actividades encaminadas a prevenir accidentes y/o incidentes en vías públicas y férreas, con el fin preservar la integridad física, mental y social tanto de sus colaboradores, como de la sociedad en general.

De acuerdo a lo anterior, la Fundación Universidad de Antioquia se compromete a velar por:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y normas concordantes.
- La sobriedad absoluta de sus colaboradores en el desarrollo de sus actividades por medio de la prohibición expresa del consumo de alcohol, drogas y demás sustancias alucinógenas.
- El cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en el Código Nacional de Tránsito y los Manuales de Servicio de Transporte - MST.
- La prohibición del porte, uso o manipulación del teléfono móvil y/o dispositivos de audio, o cualquier elemento distractor por parte de sus colaboradores durante la prestación del servicio.
- La promoción y regulación de los tiempos de conducción y descanso de sus colaboradores.
- El uso del cinturón de seguridad para la conducción de los vehículos que lo contengan.
- La participación y el cumplimiento de las actividades de seguridad vial de todos los colaboradores y contratistas que realizan actividades para la institución.
- La mejora continua de las actividades relacionadas con la seguridad vial.

La Dirección Ejecutiva de la Fundación destinará los recursos técnicos, humanos y financieros, necesarios para dar cumplimiento a esta política.

Medellín, mayo de 2018.



LUIS FERNANDO MUNERA DIEZ
Representante Legal

DF